Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley 4038 PODER EJECUTIVO - DEROGASE LA LEY № 3929

ARTICULO 1. - Derógase la Ley Nº 3929.

ARTICULO 2. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:13:54

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*